



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
LIMITADA

CCPR/C/80/L/LTU
28 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
79º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL
EXAMINAR EL SEGUNDO INFORME PERIÓDICO
DE LITUANIA (CCPR/C/LTU/2003/2)**

Marco constitucional y jurídico para la aplicación del Pacto (artículo 2)

1. ¿Se han invocado directamente las disposiciones del Pacto ante los tribunales de Lituania desde el examen del informe inicial y, en caso afirmativo, con qué resultados? Sírvase facilitar información detallada sobre los fallos pertinentes.
2. ¿De qué medios de reparación y tipos de recursos disponen las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades del Estado, y qué medidas se han adoptado para garantizar el apoyo adecuado a las instituciones que defienden los derechos humanos? Sírvase precisar asimismo qué actividades realizan el *Ombudsman* Parlamentario y el Comité de Derechos Humanos y Civiles y de Asuntos de las Minorías Étnicas.
3. Sírvase explicar la compatibilidad con el Pacto de las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por el Estado Parte en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Igualdad, prohibición de la discriminación y derechos de las minorías (artículos 3, 26 y 27)

4. Sírvase facilitar información sobre los procedimientos existentes para velar por que se tengan en cuenta y se apliquen las recomendaciones del Defensor de la Igualdad de Oportunidades. Sírvase precisar el número y los tipos de violaciones de la igualdad de derechos sobre los que han adoptado medidas las instituciones oficiales por recomendación del Defensor. (Véanse los párrafos 25, 32, 37, 38, 40 y 41 del informe.)
5. ¿Qué recursos establece la legislación para las víctimas de la discriminación en los sectores público y privado y qué sanciones se aplican a los empleadores que practican la discriminación? ¿Ha habido casos de discriminación en el lugar del trabajo y, en caso afirmativo, qué medidas disciplinarias se aplicaron a los culpables de la discriminación y qué reparación obtuvieron las víctimas? Sírvase facilitar datos estadísticos sobre la discriminación en el empleo basada en el sexo y la edad (párrafos 46, 302 y 303 del informe).
6. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para garantizar el goce pleno de los derechos de los romaníes conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Pacto? Sírvase facilitar información sobre las medidas que se han adoptado o los programas que se están ejecutando para combatir la discriminación y los estereotipos negativos acerca de los romaníes en la sociedad lituana. ¿En qué medida los niños romaníes están segregados en el sistema escolar? (art. 26).

El derecho a la vida; la prohibición de la tortura; la obligación de tratar a los detenidos humanamente (artículos 6, 7 y 10)

7. Sírvase facilitar información y, en su caso, datos estadísticos sobre los casos de violencia doméstica contra la mujer y el niño. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para combatir la violencia doméstica tanto en la práctica como en la legislación especial? ¿Qué medidas se han adoptado para que la población tome mayor conciencia de la cuestión y de las posibilidades de asistencia a las víctimas? (Véanse los párrafos 277 y 291 a 293 del informe.)
8. ¿Qué medidas se han adoptado para establecer un mecanismo de investigación independiente encargado de examinar los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de

los miembros de la policía y del ejército? Sírvase facilitar información complementaria sobre la incidencia de la violencia en las fuerzas armadas.

9. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones en las prisiones y ocuparse de cuestiones tales como las relativas a las condiciones de vida, el hacinamiento en las prisiones y las condiciones sanitarias de conformidad con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y el Reglamento de los centros de trabajo correccional? Sírvase proporcionar información sobre la facilitación de esas Reglas y ese Reglamento a las autoridades policiales y penitenciarias. (Véanse los párrafos 66 y 67 del informe.)
10. ¿Qué medidas se han adoptado para impedir los actos de tortura y de malos tratos en prisiones infligidos a los detenidos por los reclusos y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como para establecer mecanismos eficaces con miras a procesar y castigar a los autores? Sírvase facilitar datos estadísticos sobre el número de casos señalados a la atención de las autoridades y, en su caso, sobre los resultados de las investigaciones.
11. Según la información que obra en poder del Comité, las personas en detención provisional están sujetas por lo general a condiciones de detención considerablemente peores que las de los presos condenados. ¿Qué medidas prácticas se han adoptado para mejorar los centros de detención provisional?

La trata de personas (artículo 8)

12. ¿Qué ha hecho el Estado Parte para agilizar la solución de los casos relacionados con la trata de mujeres, tanto en Lituania como fuera de ella, y para procesar a los traficantes? ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la seguridad de las víctimas de la trata de personas, incluido el establecimiento de servicios jurídicos y de asesoramiento? ¿Qué medidas se han adoptado para difundir información entre las mujeres objeto de la trata acerca de los programas de asistencia oficiales de que disponen? (Véanse los párrafos 75 a 95 del informe.)

El derecho a la libertad y a la seguridad personales (artículo 9) y el derecho a un juicio imparcial (artículo 14)

13. Sírvase precisar si la detención administrativa está sujeta a revisión judicial y, en caso afirmativo, cuál es el procedimiento aplicable particularmente en relación con el control fronterizo.

Derecho a circular libremente y prohibición de la expulsión arbitraria de extranjeros (artículos 12 y 13)

14. Con arreglo a la información que obra en poder del Comité, se impide efectivamente a algunos solicitantes de asilo solicitar el asilo. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar que todos los posibles solicitantes de asilo puedan acceder efectivamente al procedimiento para la determinación de su solicitud de asilo?

El derecho a la vida privada (artículo 17)

15. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para garantizar la privacidad de las llamadas telefónicas y modificar las disposiciones de la Ley de comunicaciones, del Código de Procedimiento Penal y de la Ley de actividades operativas (secretas) que permiten la intervención de las llamadas telefónicas sin autorización judicial alguna?

La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18)

16. ¿Qué medidas se han adoptado, tanto por vía judicial como en la práctica, para suprimir las distinciones entre las diferentes religiones por lo que hace a los requisitos para el registro de organizaciones religiosas, a fin de garantizar un trato igual a tales organizaciones?
17. A la luz de las observaciones finales del Comité sobre su informe inicial, ¿qué medidas ha adoptado el Estado Parte para establecer los criterios aplicables a los objetores de conciencia y a los servicios sustitutivos que sean compatibles con lo dispuesto en el artículo 18 del Pacto?

Libertad de asociación (artículo 22)

18. ¿Qué mecanismos se han establecido para velar por que las restricciones impuestas por la legislación interna al registro y funcionamiento de las asociaciones, las organizaciones no

gubernamentales (ONG) y los partidos políticos no rebasen las limitaciones autorizadas con arreglo al artículo 22 del Pacto?

El derecho a fundar una familia y a la protección de los niños (artículos 23 y 24)

19. Según la información que obra en poder del Comité, los padres, a diferencia de las madres, no pueden percibir prestaciones por el hijo tras su nacimiento ni elegir el lugar de residencia del hijo porque, conforme a la Orden gubernamental N° 461, de 11 de noviembre de 1991, en la partida de nacimiento del niño figura el lugar de residencia de la madre. ¿Qué medidas se han adoptado para modificar esta orden y establecer que el lugar de residencia de un recién nacido puede ser el de la madre o del padre, así como para eliminar la diferencia de trato en relación con las prestaciones por los hijos?

Difusión de información sobre el Pacto

20. Sírvase facilitar información sobre los esfuerzos que se han realizado para dar a conocer el Pacto, así como otras normas internacionales de derechos humanos, a las autoridades judiciales, los funcionarios públicos, los docentes y el público en general.
